

TEMUCO, 15 MAR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.03.2024
presentada por Vega Zuñiga Roxana Elisa.
sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el
territorio nacional.

Rol : 3-6155
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
Código Actividad : 862.032
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : AVDA. PRIETO NORTE N°299, OF, 411
Nombre Del Contribuyente : VEGA ZUÑIGA ROXANA ELISA
Rut : 12.707.789-4
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.03.2024
Otorgación N° : 30
Fecha Otorgamiento : 12.03.2024
Rol Avalúo : 00041-0094
Email :
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente
solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el
Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/ptf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2888519